



## SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

DIA: jueves 27 de julio del 2023

Hora: 7:00 Pm

LUGAR: Auditorio de la Facultad de Agronomía – UNAP

### Docentes Asistentes:

Ing. Fidel Aspajo Varela, M.Sc. (Decano)

Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.

Ing. Rafael Chávez Vásquez Dr.

Ing. Lidia del Carmen Bardales Pezo, Dr.

Ing. Giorly Geovanni Machuca Espinar, M.Sc. (Secretaria Académica)

### 1. COMPUTO DEL QUORUM:

Siendo las 7:25 pm del día jueves 27 de julio del 2023, el Ing. M.Sc. Fidel Aspajo Varela pide a la secretaria Académica que se tome la lista de asistencia correspondiente a los Sres. miembros del Consejo de Facultad, visto el quorum respectivo de reglamento se dió inicio a la Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.

### 2. APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Siendo las 7:28 pm, el Sr. Decano apertura la sesión extraordinaria, brindando la cordial bienvenida a los presentes.

### 3. DESPACHO:

La Secretaria Académica Ing. Giorly Geovanni Machuca Espinar, da lectura al **Oficio N°087- DEPIGA-FA-UNAP-2023**.

### DOCUMENTOS RECIBIDOS:

- **Oficio N°087- DEPIGA-FA-UNAP-2023.**  
**Asunto:** Trato de la Ing. Ana María Rengifo Panduro, a los estudiantes
  - María Paula Wilmar Espinoza Cotito.
  - Astrid Elizabeth Panta Mozombite.
- Solicitud S/N, validación de actividad I vóley y natación por actividad II: Vasquetboll  
Solicitado por el Alumno Herman José, Yalta Arias.
- Resolución de Consejo Universitario N°083-20230-CU-UNAP  
**Visto:** el acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 6 el julio de 2023, que autoriza a la Dirección de Registro y Asuntos Académico (DRAA), por haber desaprobado por cuarta vez un mismo curso.
- Resolución de Consejo Universitario N°084-20230-CU-UNAP
- **Visto:** el acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 6 el julio de 2023, que acordó la conformación de la Secretaria



de Instrucción, la comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), por el periodo de (01) año que comprenden del 06 de julio de 2023 al 06 de julio de 2024, de conformidad con la Ley N° 279442, Ley de Prevención Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, que modifica el Reglamento.

➤ Resolución de Consejo Universitario N°090-20230-CU-UNAP

**Visto:** el acuerdo de la sesión ordinario del Consejo Universitario, realizada el 6 el julio de 2023, que autoriza a la jefa de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), la contratación de manera excepcional de profesionales que reúnan los requisitos que establecen la ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas vacantes que fueron generadas por diferentes motivos.

➤ Oficio 5/N°2023-MCAF-FA-UNAP

**ASUNTO:** Ausencia de los días 19 al 22 de Julio, por motivos de brindar asistencia técnica en el curso "ELABORACION DE COMPOST, ABONAMIENTO FERTILIZACION DE CAMU CAMU" organizado por PEBDICP, que se realizará el viernes 21 en la ciudad de Caballo Cocha.

#### 4. INFORMES:

Ing. Fidel Aspajo Varcla, lee el estatuto de Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).

La estudiante María Paula W. Espinoza Cotito y el Estudiante Antony Pérez dieron a conocer sobre el trato que brinda la docente la Ing. Ana María Rengifo Panduro

- Hace apagar los celulares, y cuando no está en su horario, si incita el uso de celulares
- La docente no sabe responder las preguntas de los alumnos durante la clase, ni al final de clase.
- La docente no deja participar durante la clase algunos alumnos e ignora su participación de ellos y brinda a otros el pase.

El Estudiante Antony Pérez, mencionó que los alumnos no están muy involucrados con el reglamento de la Universidad Nacional A (UNAP), por eso es que desconocen sus derechos como estudiantes, por eso que no saben cómo reaccionar ante estos casos, muy parte de que la docente la Ing. Ana María Rengifo Panduro infunde miedo a los alumnos.

La Ing. Lidia del Carmen Bardales Pceso, indica que todos los estudiantes deben leer el RAPUNAP, para que conozcan sus derechos ante esta situación que están pasando, es muy importante que los estudiantes deben saber sobre sus derechos.

La Ing. Carmen indica que los directores de escuela no pueden actuar en base a los cometarios de los alumnos.

Ing. Ronald Yalta Vega, indica que no es la primera vez que la Ing. Ana María Rengifo Panduro hace abuso de autoridad hacia los alumnos.



### 5. PEDIDO

La Ing. Lidia del Carmen Bardales Pezo, pide que los alumnos deben enviar un memorial a los Directores de escuela firmados por todos los involucrados en caso parecidos al asunto tratado en sesión, y en base a ellos se pueda brindar la atención respectiva.

### 6. ORDEN DEL DÍA

#### Acuerdos:

Formar la comisión con los directores de Departamentos, conformado por:

Ing. Julio Abel Manrique del Águila, Dr. .... Presidente

Ing. José Francisco Ramírez Chung, Dr. .... Miembro

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr. .... Miembro

La comisión tendrá un plazo de 7 días hábiles para tratar el asunto y enviar el informe respectivo al Decanato.

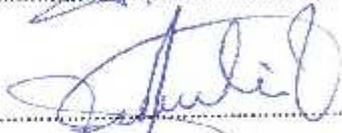
El Consejo Acuerda dar Trámite a la **validación** del Curso de Natación de La Actividad I por el Curso de básquet De La Actividad II. Según solicitud, presentada con fecha 17/07/23 por el Alumno Herman José, Yalta Arias.

El Sr. Decano Ing. Fidel Aspajo Varela, agradece a los miembros de Consejo de Facultad por su presencia y participación deseándoles muy buenos días, dando por finalizada cerrando de esta manera el consejo de Facultad de carácter ordinario y firmado los miembros asistentes, en señal de conformidad.

#### Docentes Asistentes:

Ing. Fidel Aspajo Varela, M.Sc. (Decano)..... 

Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc..... 

Ing. Julio Pinedo Jiménez, Dr..... 

Ing. Rafael Chávez Vásquez Dr..... 

Ing. Giorly Geovanni Machuca Espinar, M.Sc. (Secretaria Académica) ..... 